



## JORNADA 35° ANIVERSARIO DE CASA DERECHO Y SALUD - Calidad de su Atención

El pasado jueves 16 de mayo en conmemoración del 35° aniversario del Sistema Asistencial C.A.S.A., tuvo lugar en Salón Auditorio de nuestra Caja, la Jornada de “Derecho y Salud Calidad de su Atención”.

La misma estuvo organizada por la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires junto con la Sociedad Argentina para la Calidad en la Atención de la Salud, y el Sistema Asistencial de la Caja de Abogados, C.A.S.A.

Estuvieron presentes el Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, el Presidente del Colegio de Abogados de La Plata, Dr. Fernando Levene, el Secretario General de la Coordinadora de Cajas de la Provincia y Presidente de la Caja de Odontólogos, Dr. Osvaldo Hugo Chiérico; autoridades de otros Colegios Profesionales; magistrados y funcionarios de diversos fueros, Directores de la Caja y los miembros de la Comisión C.A.S.A., prestadores del Sistema Asistencial, afiliados, y Abogados matriculados.

Durante el encuentro se trataron diversas temáticas en relación al Derecho y la Salud, que fueron abordadas por destacados profesionales.

En acto de apertura, nuestro Presidente, Dr. Jorge O. Frega, luego de dar la bienvenida, felicitó al Sistema Asistencial por sus 35 años de trayectoria, y expresó la incumbencia de las temáticas a abordar en la jornada asegurando que “sin salud no hay posibilidad de desarrollo humano” y que en el camino para realizar nuestros deseos y objetivos “nos preocupamos por los derechos pero no hemos pensado en cómo sostenerlos, en cómo hacer sustentable este Sistema, en lograr que lo que queremos sea posible.” Y es por eso que “tenemos que pensar más en nuestra Seguridad Social. Empezar a pensar en la Previsión como una forma de desarrollo”.

La Dra. Noemí García, Presidente de la Comisión C.A.S.A., por su parte, manifestó su orgullo y alegría por el 35 Aniversario del Sistema Asistencial, y felicitó a los que hacen posible su desarrollo y excelencia en la atención día a día. Luego afirmó

que “la salud, como bien preciado, se ha convertido en algunos aspectos en un negocio, un negocio que nosotros tratamos de evitar con el concepto de solidaridad”, explicando que “esta convocatoria va a permitir entender cómo funciona, dónde están los límites y cómo podemos nosotros ayudar para que éstos se respeten, para que la base de las nuevas tecnologías no implique la pérdida de este sistema de solidaridad y sustentabilidad de la salud”, procurando así saber “cómo podemos seguir trabajando con el nivel de excelencia que hasta ahora tratamos de darle al Sistema Asistencial y administrando los recursos que no son propios”.

Cerrando el acto inaugural, el Dr. Camilo Marracino, representante de la Sociedad Argentina para la Calidad en la Atención de la Salud destacó la importancia de la calidad en la atención médica, y aseguró que es necesario “decidir, discutir y entender las temáticas y problemáticas que atraviesa hoy el sistema de salud”.

El primer orador de la Jornada fue el Dr. Andrés Pichón Riviere, quien expuso sobre “**Demanda de Prestaciones y evaluación de Tecnología Sanitaria**”; luego, los asistentes atendieron a las disertaciones de la Dra. Claudia Brolese y el Dr. Camilo Marracino respecto de “**La cobertura de la atención médica y las necesidades actuales en materia de Salud**”.

A continuación tuvo lugar la presentación oficial del libro “**Medicina Prepaga - Facultades reservadas a las Provincias**”, por el Dr. Alberto Biglieri con la participación de dos de sus cuatro autores: los Dres. Carlos Botassi y Julio Aren.

Al mediodía se ofreció a todos los asistentes un lunch.

Para finalizar la Jornada, ya en horas de la tarde, disertaron sobre la problemática de la Praxis Jurídica, el Dr. Gustavo De Santis, Juez y Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Plata del Fuero Contencioso Administrativo y el Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Dr. Alejandro Taraborrelli.

Concluyó el encuentro con la entrega de los correspondientes diplomas a todos los participantes.



El Dr. Andrés Pichón Riviere en un momento de su disertación



Dres. Raul Fernández, Camilo Marracino y Claudia Brolese



Dres. Gustavo De Santis y Alejandro Taraborrelli



Dr. Menéndez (H. Británico Bs.As.), Dr. Montero (H. Italiano Bs. As.), Dra. Noemí García, Dr. Jorge Frega

## Presentación del libro **MEDICINA PREPAGA** Facultades reservadas a las Provincias



El Dr. Alberto Biglieri hizo un breve recorrido por el proceso de edición del libro, explicando que en principio, “se pensó en el índice de conflictividad y litigiosidad que estábamos teniendo a partir de la vigencia de la Ley 26.682 y el tema del funcionamiento del Sistema Asistencial de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires” a partir de ello, se consultó la opinión especializada de los Doctores Julio A. Aren, Alberto B. Bianchi, Carlos Botassi y Daniel Sabsay.

Más tarde surgió la idea de editar este libro a partir de las conclusiones que desarrollaron los juristas consultados, y el interés demostrado en los foros multiprofesionales como los plenarios de la Coordinadora de Cajas. Compaginando los dictámenes, explicando la Ley 26.682 y haciendo un esfuerzo por separar las secciones de Jurisprudencia Judicial y Jurisprudencia Administrativa, para dejar en claro las ocupaciones pertinentes de cada una, se arribó a este resultado que felizmente se presenta en esta oportuna ocasión.

Este proyecto, impulsado por la Comisión del Sistema Asistencial C.A.S.A., fue aprobado por el Directorio en el año 2012, y se finalizó este año, con la nueva composición de la Comisión presidida por la Dra. Noemí García.

Durante la presentación del libro, el Dr. Carlos Botassi aseguró que “es necesario para obtener una respuesta, adentrarse en el texto legal de este libro”, adelantando que “de ninguna manera puede aplicarse la normativa a una obra social gremial colegial” entendiéndose que “la organización de los Servicios de Salud en las Cajas Profesionales de la Provincia de Buenos Aires es una cuestión de atinencia e incumbencia provincial...todo lo no delegado se presume reservado a los estados locales...las provincias y la ciudad de Buenos Aires pueden conservar organismos de seguridad social para los empleados públicos y los profesionales”.



Dres. Alberto Biglieri, Carlos Botassi y Julio Aren

En concordancia, el Dr. Julio A. Aren, luego de un breve recorrido por los principales puntos que abordó en el libro, aseguró que junto a los coautores, “coincidimos en las conclusiones, con algunos caminos un poco singulares unos de otros, pero todos arribamos al mismo concepto” afirmando rotundamente que “CASA es sujeto de derecho público de carácter no estatal pero además provincial, esa es su característica esencial”.

“Corrmillot ha señalado en reiteradas ocasiones la dificultad, o mejor dicho, el gran desafío que conmueve hoy la enseñanza de la medicina en el mundo es: la Educación Terapéutica”; haciendo esta referencia, el Dr. Biglieri aseguró que “el gran desafío hoy no es decirle al médico cómo se debe curar o qué se debe hacer, sino cómo convencer al paciente de que las medidas preventivas producen efectos notorios a partir de la incorporación de hábitos y conductas más saludables, y que ahorran altos costos y tratamientos mucho más complejos cuando las enfermedades se agravan, a la vez que ahorra muchos recursos al sistema de prevención”.

Es la preparación del medico para dotarlo de las herramientas pedagógicas y psicológicas indispensables para convencer al paciente de la eficacia de dichas medidas preventivas. “El derecho tiene que capacitar para transmitir adecuadamente la razonabilidad de las instituciones del derecho asistencial, eso va a disminuir el nivel de conflictividad social que llega muchas veces innecesariamente a los juzgados”.

El libro está ubicado en ese horizonte de homogeneizar la razonabilidad del planteo jurídico que impone el nuevo marco de la ley, intentando divulgar, debatir, e instalar esas cuestiones en el ámbito jurídico. “Hemos convocado a los especialistas más relevantes para que nos digan ¿qué es? Y ¿Cómo nos encontramos?”

Si bien se eligió el soporte papel para la presentación del libro, porque aún hoy “sigue siendo el libro dotador de legitimidad”, anunció que “estamos trabajando para que pueda accederse a la versión online para Kindle en Amazon y desde Google Books, donde ya está presentado a la espera de la habilitación de los controles de propiedad intelectual”.

## La construcción de **CASA** Sistema de Salud

En 1977 un grupo de pioneros comenzó a identificar la necesidad de implementar un programa de salud que contribuyera y potenciara la previsión social de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Al año siguiente, convencidos de la factibilidad y oportunidad de llevar a cabo esta idea, se designó a un equipo técnico, y se conformó una comisión especial, que junto con el trabajo de asesores y funcionarios administrativos desarrollaron el anteproyecto de lo que próximamente sería el Sistema Asistencial de los Abogados.

El mismo resultó aprobado por unanimidad para ser presentado en la “Primera Conferencia sobre sistemas de Protección de Salud para Abogados de la Provincia de Buenos Aires”, que se convertiría en un momento clave para la historia de esta organización. Es en el marco de dicha conferencia, en el mes de Abril de 1978, donde se resuelve la creación del nuevo Sistema Asistencial que sería llamado de ahí en adelante “C.A.S.A” cuyas siglas responden al acrónimo “Caja Abogados Sistema Asistencial”.

C.A.S.A nace como una organización sin fines de lucro, dirigida y administrada por sus propios beneficiarios a través de sus instancias representativas, con el objetivo de configurar un amplio conjunto de servicios médicos-sociales en las condiciones más accesibles, para todos los abogados en actividad, jubilados, y pensionados.

A pesar de las adversidades del contexto, y con la dificultad que implicó el incendio, que afectó gravemente el edificio de la Sede Central en febrero de ese año, el 1° de abril de 1979, se pone en marcha el nuevo Sistema Asistencial, como lo había pautado el Directorio en una resolución del 27 en agosto de 1978.

En los años siguientes se incorporaron nuevas normas y adaptaciones al reglamento para perfeccionar y agilizar los procedimientos administrativos, y tres años después de su creación, C.A.S.A. ya tenía más de 10.000 beneficiarios afiliados y figuraba entre los primeros de los Sistemas Asistenciales Institucionales del país, no solo por la calidad, cantidad y accesibilidad de sus servicios, sino también por la economicidad de sus costos.

Desde entonces C.A.S.A. procura continuamente brindar un servicio de excelencia en el nivel de sus prestaciones, buscando cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados, ampliando servicios y coberturas.

Hoy, a 35 años de la creación de nuestro Sistema Asistencial, C.A.S.A. cuenta con más de 26.500 afiliados a los que aspira brindar la más amplia y eficiente cobertura de salud posible, acompañándolos en todas las circunstancias de su vida, tanto gratas como ingratas, mediante servicios de excelencia.

A 35 años de su nacimiento, podemos afirmar que su objetivo permanente es procurar constituir un aporte real y efectivo al mayor bienestar del colectivo profesional de la abogacía y sus familiares, preservando y contribuyendo en el mayor grado posible al goce en plenitud de la salud de los



**OCA. Logística que mueve empresas.**



0800-999-7700 - [www.oca.com.ar](http://www.oca.com.ar)



EL PAÍS TE QUEDA CERCA.